

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.350	Salta, 22 de julio de 1969	Correo Agregado SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
ELICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES  
de 8 a 11.30 horas

Ing. HUGO ALBERTO  
ROVALETTI  
Governador

Dr. JULIO DIAZ VILLALBA  
M. de Gobierno, J., I. P. y del T.

Ingeniero Industrial  
RICARDO M. ESCUDERO  
GORRITI

M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. CARLOS ALBERTO  
ALVARADO  
Ministro de Bienestar Social

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Néstor López  
Directo: Interino

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, decididamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8914/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécense que: la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alteruada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días		20 días		30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Dealñal .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Múas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

	Pág. Nº
Ley Nº 4302 del 15-7-69 — Ratificase el convenio entre la Administración General de Obras Sanitarias, representada por el ingeniero Hugo C. Albertelli y el doctor Ricardo Joaquín Durand .....	3545
„ „ 4303 „ „ — Se dona una fracción de terreno a favor del Club Deportivo “La Viña” .....	3545
„ „ 4304 „ „ — Se dona a favor del Centro Vecinal “Villa Las Rosas” un terreno .....	3545
„ „ 4305 „ „ — Dónase a favor del Estado Nacional Argentino una fracción de terreno .....	3546

DECRETOS

M. de B. Social Nº 5659 del 10-7-69 — Asignase a la señora Susana Saavedra de Castelli una sobreasignación de \$ 19.000 .....	3546
„ „ „ „ 5660 „ „ — Designase interino al doctor Aurelio Revol Núñez en el Hospital de Niños .....	3546
„ „ „ „ 5661 „ „ — Se acepta la renuncia presentada por la señora Juana Angélica López de Apaza en el Hospital Santa Teresa de El Tala .....	3547
„ „ „ „ 5662 „ „ — Acéptase la renuncia presentada por el señor Florencio V. Núñez .....	3547
„ „ „ „ 5663 „ „ — Déjase establecido que la Coop. Asistencial en el punto 24 del Art. 3º del Decreto 12.996 se denominará Cooperadora Asistencial del Departamento de La Candelaria .....	3547

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 5664 del 10-7-69 — Renuncias de la señora Antonia Aramayo de Copa y la señorita Hortencia Torres de Albarracín	3548
” ” ” ” 5665 ” ” — Reconócese los servicios prestados por los doctores Nilda Lorenzo de D'Antoni y Marcos C. Gunella	3548
” ” ” ” 5666 ” ” — Jubilaciones y reajuste jubilatorio a favor de diferentes beneficiarios	3548
” ” ” ” 5667 ” ” — Reajuste jubilatorio y jubilación a favor de diferentes beneficiarios	3549
” ” ” ” 5668 ” ” — Acto de servicio para la asistencia al Curso Regional de Desarrollo Comunitario al personal de la Administración Pública Provincial	3550
” ” ” ” 5669 ” ” — Se deja establecido que la retrogradación del doctor Eduardo Arias es a partir de la fecha del citado decreto	3550
” ” ” ” 5670 ” ” — Se deja establecido que la sobreasignación de la señorita Lydia Raquel Santillán es a partir del 18/3/69	3551
” ” ” ” 5671 ” ” — Se reconocen los servicios al doctor Carlos Gunella y otros	4551

**EDICTO DE MINA**

Nº 34334 — S/p.: Roberto Eduardo de los Ríos	3552
Nº 34333 — S/p.: Roberto Eduardo de los Ríos	3552
Nº 34292 — S/p.: Francisco Valdez Villagrán	3552

**EDICTO CITATORIO**

Nº 0096 — Teresa Yañez de Pérez	3552
Nº 34343 — S/p.: Ingenio San Isidro S. A.	3552

**LICITACION PUBLICA**

Nº 0128 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 12/69	3553
Nº 0127 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 11/69	3553
Nº 0126 — Dirección de Viviendas y Arquitectura. Ejec. Refec. Escuelas Nacionales de Frontera	3553
Nº 0125 — Gas del Estado, Lic. Nº 27	3553
Nº 0102 — Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. Nº 30	3553
Nº 0100 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 10/69	3553
Nº 0097 — Consejo Gral. de Educación de la Provincia de Salta. Lic. 3/69	3554
Nº 0082 — A.G.A.S. Compra de Materiales para sifón. Cruce Arroyo Taja-Mar Departamento de La Viña	3554
Nº 0081 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 15	3554
Nº 0080 — Municipalidad de El Potrero (Salta). Lic. Nº 1	3554
Nº 0077 — Municipalidad de Cafayate. Lic. Nº 1/69	3554
Nº 0065 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Ejec. obra: Construcción 156 viviendas en Finca Independencia - Salta, Capital	3554
Nº 34370 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/69	3554
Nº 34369 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 9/69	3555
Nº 34367 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Ejec. obra construcción Escuela Primaria de Frontera Nº 5 - 4 Aulas Coronel Cornejo Dpto. San Martín	3555

**LICITACION PRIVADA**

Nº 0098 — A.G.A.S. Ejec. Obra Nº D-2-69 Defensa Río Chufiapampa C. Moldes	3555
Nº 0079 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte. Vespucio. Lic. Nº 60/8. 547/69	3555

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 0131 — Eustaquio López	3555
Nº 0094 — Pablo Kovac	3555
Nº 0093 — Moisés Mercedes Torres de	3555
Nº 0092 — Concepción Paz	3556
Nº 0091 — Juan Bautista o Bautista Herrera y Eulalita Toscano de Herrera	3556
Nº 0073 — Guillermo Vega	3556

Nº 34347	— Catalina Jorge de Abdala .....	3556
Nº 34336	— Irene Encarnación Climet de Arancibia .....	3556

**REMATE JUDICIAL**

Nº 0130	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Vázquez C. Miguel vs. Rubén Velata .....	3556
Nº 0129	— Por Raúl Racioppi. Juicio: D'Aluisi J. Yolanda Villagra de vs. Maldonado Francisco Angulo .....	3556
Nº 0124	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. O. C. I. F. vs. Borjas Agustín y otro .....	3556
Nº 0123	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. A. C. I. F. vs. Bosch José .....	3557
Nº 0122	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Ríos Roberto .....	3557
Nº 0121	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S.R.L. vs. Acuña Pastor .....	3557
Nº 0120	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Balderrama Hipólito .....	3557
Nº 0119	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basalo Saturnino vs. Villada Benjamín y otro .....	3557
Nº 0118	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cheda Enrique vs. Fernando Luis Torres .....	3558
Nº 0117	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Samaniego Víctor y otro .....	3558
Nº 0116	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Graciano Antonio .....	3558
Nº 0115	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Granados Francisco L. y otro .....	3558
Nº 0114	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: E. S.R.L. vs. Fabián Arrúa y otro .....	3558
Nº 0113	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Ortega Dardo Pastor y otro .....	3559
Nº 0112	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P. C. C. y Cia. S. A. vs. Baduna César Eduardo .....	3559
Nº 0111	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Concord S.A.I.C. vs. Restom R. Gerardo .....	3559
Nº 0110	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Poma Segundo Octavio vs. Poma Octavio Silvio .....	3559
Nº 0109	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltdo. vs. De la Rosa Oscar Eduardo .....	3559
Nº 0108	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Peyret D. Hugo vs. Gubert Elvira Pulido de .....	3560
Nº 0107	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Olimia Domínguez de vs. Isaac Castilla .....	3560
Nº 0106	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Marinaro A. Benito .....	3560
Nº 0105	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Escobar Gregorio R. y otro .....	3560
Nº 0104	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Marinaro A. Benito .....	3560
Nº 34365	— Por Néstor A. Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Curtiembre General Güemes S. A. ....	3560
Nº 34345	— Por Efraín Racioppi. Juicio: P. C. L. M. vs. Castaño Anastacio .....	3561
Nº 34339	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Medina Manuel vs. Castaño Anastacio .....	3561
Nº 34338	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Porrás F. Mateo vs. Tamer Lidia R. de .....	3561
Nº 34337	— Por Ernesto V. Solá. Yañez C. Mario vs. Francisco Pérez .....	3561

**CITACION A JUICIO**

Nº 0132	— Esteban Gabriel vs. Solís Fernández Severino y otro .....	3562
---------	---	------

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 0101	— Marta Sosa de Montenegro .....	3562
---------	----------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 0103	— Comercial Orán S.R.L. ....	3562
---------	------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 0090	— Cerámica del Norte S. A. ....	3564
Nº 0089	— Indusalta S.A.M.I.S. ....	3564

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 0075	— Vinagre Ta-Te-Ti .....	3564
---------	--------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 0088	— Lázaro Dolensky S. A. Para el día 2-8-69 .....	3565
Nº 0085	— Tiro Federal de Salta. Para el día 31-7-69 .....	3565

	Pág. Nº
Nº 0072 — Sabantor S.A.C. e I. ....	3565
Nº 0069 — El Bordo Aceites Esenciales. Para el día 31-7-69 .....	3565
Nº 0067 — José Montero S. A. Para el día 2-8-69 .....	3565

**B A L A N C E**

Nº 0134 — Valle de Lerma S. A. ....	3565
Nº 0133 — Luracatao S. A. ....	3571
Nº 0135 — Frigorífico Güemes S. A. ....	3575

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 15 de julio de 1969.

**LEY Nº 4302**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 34-03860/58

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, conferida por Decreto Nº 3037, del 10 de junio de 1969, y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

sanciona y promulga con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Ratifícase el convenio que a la letra dice:

“Entre la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, representada en este acto por el señor Presidente de su Directorio ingeniero don HUGO C. ALBERTELLI, de acuerdo con el artículo 7º de la ley 13.577, por una parte, y la provincia de Salta representada a su vez por el señor Gobernador doctor don RICARDO JOAQUIN DURAND, por la otra, se conviene en celebrar el presente CONVENIO ADICIONAL al suscripto el 14 de octubre de 1954, aprobado por la ley Nº 1833 de la Provincia de Salta del 21 de enero de 1955, con relación a la transferencia a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de las instalaciones de provisión de agua existentes en la Villa 20 de Febrero de la ciudad de Salta.

“Artículo 1º — Quedan comprendidas dentro de los términos del citado convenio de fecha 14 de octubre de 1954, las cañerías de distribución de agua ubicadas en las siguientes calles: Anzoátegui de Junín a República de Siria (1 cuadra); Maipú de Anzoátegui a Arenales (½ cuadra); Bolívar de 12 de Octubre a Latorre (½ cuadra); Brown de O'Higgins a 12 de Octubre (½ cuadra); Pje. C. Farina de O'Higgins a 12 de Octubre (½ cuadra); Ameghino de Alvear a A. Güemes (1 cuadra); Alvear de Entre Ríos a Necochea (2 cuadas); A. Güemes de Entre Ríos a Alsina (1 cuadra); Entre Ríos de M. Cornejo a Brown (1 cuadra); A. Güemes de Ameghino a Latorre (3 cuadas); 12 de Octubre de M. Cornejo a Brown (1 cuadra).

“Art. 2º — El Gobierno de la Provincia de Salta suscribe este convenio ampliatorio “ad-referendum” del acto de aprobación por parte de la H. Legislatura de la Provincia.

“De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

“Expte. 1877 - Prov. 1954. — Fdo.: Ing. HUGO C. ALBERTELLI, Presidente - Dr. RICARDO J. DURAND, Gobernador de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROVALETTI**

Escudero

Salta, 15 de julio de 1969.

**LEY Nº 4303**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 2875/69 y el Estatuto de la Revolución Argentina;

El Gobernador de la Provincia

sanciona y promulga con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Dónase a favor del Club Deportivo “La Viña” una fracción remanente de la Parcela 1 b - Manzana 18 - Catastro Nº 1061, con una superficie de 1.631,02 m<sup>2</sup>., según Plano Nº 96 del Departamento La Viña, con cargo e ser destinada a sus instalaciones culturales y deportivas.

Art. 2. — La entidad donataria deberá efectuar la construcción de sus instalaciones culturales y deportivas en el término de cinco (5) años a contar desde la firma de la presente ley; caso contrario el terreno donado volverá a dominio del Estado Provincial sin cargo alguno para éste.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROVALETTI**

Escudero

Salta, 15 de julio de 1969.

**LEY Nº 4304**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 2876/69 y el Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Gobernador de la Provincia**

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Dónase a favor del Centro Vecinal "VILLA LAS ROSAS" la Parcela 10 - Fracción IV - Sección O - Catastro Nº 67.764, con una superficie de 1 Ha. 0345 m2. según plano Nº 05244, del Departamento Capital, con cargo de ser destinada a su sede social y campo de deportes.

Art. 2º — La entidad donataria deberá efectuar la construcción de su sede social y campo de deportes en el término de cinco (5) años a contar desde la firma de la presente ley caso contrario el terreno donado volverá a dominio del Estado Provincial sin cargo alguno para éste.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 15 de julio de 1969.

LEY Nº 4305

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública  
Expediente Nº 2558/68

VISTO la autorización conferida por el Gobierno Nacional mediante decreto Nº 2091, del 2 de mayo de 1969, y el Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia**

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Dónase a favor del Estado Nacional Argentino, la fracción de terreno de propiedad de la Provincia de Salta por dominio eminente, situada en la intersección de las calles Sarmiento y Gauchos de Güemes de la localidad de Aguaray, Departamento San Martín (Salta), que cuenta con una superficie de 618,75 m2. y las dimensiones lineales y límites consignados en el Plano de Subdivisión Nº 00660 de la Dirección General de Inmuebles - Salta, e identificada como Parcela 2 - Manzana 23 C, Sección A, Catastro Nº 14144 del Departamento San Martín.

Art. 2º — La fracción que se dona por el artículo anterior será destinada a la construcción y emplazamiento de un edificio fiscal para el funcionamiento de la Oficina "Aguaray" de Correos y Telecomunicaciones de la citada localidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

ROVALETTI

Escudero

**DECRETOS**

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5659

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00870 - Cód. 66

VISTO la sobreasignación solicitada a favor de la señora SUSANA SAAVEDRA DE CASTELLI.

Teniendo en cuenta las razones invocadas por el señor Director de Administración y las disposiciones del art. 2º del decreto Nº 3038/69;

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a la señora SUSANA SAAVEDRA DE CASTELLI - Categoría 14 - Encargada de la Sección Compras de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, una sobreasignación de \$ 19.000 m/n. (Diecinueve mil pesos m/n.) mensuales, a partir del día 19 de junio ppdo. y hasta el 31 de diciembre inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" - Item Único - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 14 - "Suplemento por Dedicación Funcional", Ejercicio 1969.

Art. 3º — Copia del presente decreto deberá ser remitida a la Dirección de Finanzas para que la presente retribución sea controlada en su implicancia presupuestaria por intermedio de su Departamento de Presupuesto (art. 7º del Decreto Nº 3838/69).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad, interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Int. a c/Sec. S. Pública

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5660

Ministerio de Bienestar Social

Mem. Int. s/Nº de la Direc. Gral. de Salud de la Capital.

VISTO que la Dirección General de Salud de la Capital, solicita se designe interinamente al doctor AURELIO REVOL NUÑEZ en la Categoría 6 - Personal Asistencial con funciones de Director del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir del día 1º de julio del año en curso

so, al doctor AURELIO REVOL NUÑEZ - Categoría 6 - Personal Asistencial, con funciones de Director del Hospital de Niños, en vacante existente en Presupuesto y con retención del cargo de Categoría 11 - Personal Asistencial, mientras el mismo se desempeñe en las funciones de Director del citado nosocomio.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 1 Sub-Parcial 05 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad, interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Int. a c/Sec. S. Pública

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5661

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02445. Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por la señora Juana Angélica López de Apaza, personal de servicio del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, por razones de índole particular.

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora JUANA ANGELICA LOPEZ DE APAZA, Categoría 28 - Personal de Servicio, del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, dependiente de la Dirección de Salud del Interior, a partir del día 7 de junio en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5662

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00793. Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por el señor Florencio V. Núñez al cargo de Categoría 26, Personal Obrero dependiente de la Dirección de Epidemiología, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FLORENCIO V. NUÑEZ, al cargo de Categoría 26 - Personal Obrero dependiente de la Dirección de Epidemiología, a partir del día 30 de junio del año en curso, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5663

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02163/69. Cód. 67.

Visto que mediante Decreto Nº 12.996 de fecha 28 de marzo de 1966 se reglamenta el funcionamiento para Cooperadoras Asistenciales de la Provincia, teniendo en cuenta que en su artículo 3º, punto 24) se agrupan los municipios de las localidades de El Tala, El Jardín y La Candelaria; y

Atento a lo solicitado por la Comisión Directiva de dicha Cooperadora y a lo resuelto por unanimidad según acta labrada con fecha 22 de Abril del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la Cooperadora Asistencial consignada en el punto 24) del artículo 3º del Decreto número 12.996/66 de Reglamentación de Cooperadoras Asistenciales, se denominará COOPERADORA ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA CANDELARIA, la que abarcará las localidades de El Ceibal, Candelaria, San Pedro, Ruiz de los Llanos, Población, El Jardín, Potrerillos, etc., de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Asuntos

Sociales y Promoción de la Comunidad, interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 10 de julio de 1969

DECRETO Nº 5664.

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00832 - Cód. 66.

Visto las renuncias presentadas por las empleadas ANTONIA ARAMAYO DE COPA - Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología y HORTENCIA TORRES ALBARRACIN - Personal Administrativo de Dirección de Maternidad,

Teniendo en cuenta lo informado en las presentes actuaciones por el Departamento de Personal;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ANTONIA ARAMAYO DE COPA - Categoría 28 - Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, a partir del día 7 de mayo del año en curso, por razones de índole particular.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita HORTENCIA TORRES ALBARRACIN - Categoría 26 - Personal Administrativo de la Dirección de Maternidad, a partir del día 16 de junio en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 3º — El presente será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5665

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 48.672/68 (2) y 00152/69. Cód. 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de la doctora Nilda Lorenzo de D'Antoni y del doctor Marcos Carlos Gunella;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora NILDA LORENZO DE D'ANTONI en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, por cuatro (4) guardias realizadas en la Dirección de Maternidad, en el lapso comprendido del 6 de febrero al 3 de marzo inclusive del año en curso, en reemplazo del titular doctor Jorge Carlos Argüello Vélez en uso de licencia proporcional.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor MARCOS CARLOS GUNELLA, L. E. Nº 6.734.417 en el cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial - Médico de Guardia de la Dirección de Maternidad, consistentes en nueve (9) guardias realizadas los días: 7-1-69, 14-1-69, 21-1-69, 28-1-69, 4-2-69, 9-2-69, 11-2-69, 18-2-69 y 25-2-69, en reemplazo del doctor Victor M. Chiquiar en uso de licencia reglamentaria, compensatoria y proporcional.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor MARCOS CARLOS GUNELLA, L. E. Nº 6.734.417 en el cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial - Médico de Guardia de la Dirección de Maternidad, consistente en 1 guardia realizada entre el 30 al 31 inclusive del mes de diciembre de 1968, en reemplazo del titular doctor Victor M. Chiquiar en uso de licencia reglamentaria, debiendo imputarse este gasto con cargo a Deuda Pública del ejercicio en Vigencia.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 3, Parcial 5 "Honorarios y retribuciones a terceros" de la Dirección de Maternidad, Ejercicio 1969.

Art. 5º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

López Sosa

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5666

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1632/62, 605/67, 3757/66 y 249/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores: Guillermo Segundo Derendinger, Carmelo Sarapura, Antonia Rosas, Miguel Angel Salom;

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la



Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 602-I de fecha 18 de junio de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor GUILLERMO SEGUNDO DERENDINGER, Mat. Ind. número 558.070, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales del Comercio y del Estado, en el cargo de Secretario de Cámara de la Corte de Justicia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 75.793.— m/n. (Setenta y cinco mil setecientos noventa y tres pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 1632/62).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 605/67 de fecha 10 de junio de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor CARMELO SARAPURA, L. E. Nº 3.919.726, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Peón de la Municipalidad de San Lorenzo, con un haber jubilatorio mensual determinado por las Leyes 3372/59 y 3649/61, de \$ 13.120.— m/n. (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. Exp. Nº 605/67).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 600-I de fecha 16 de junio de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora ANTONIA ROSAS, L. C. Nº 9.481.858, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja Rural), en el cargo de categoría 26 (Ordenanza) de la Escuela "J. J. de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 15.662.— m/n. (Quince mil seiscientos sesenta y dos pesos m/n.) más una bonificación de \$ 1.566.— m/n. (Un mil quinientos sesenta y seis pesos m/n.) de conformidad al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Exp. Nº 3757/66).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 573-I de fecha 11 de junio de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venía gozando el señor MIGUEL ANGEL SALOM, Jubilado Nº 2821, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Es-

tado y Servicios Públicos (ex-Caja del Estado), de conformidad al Art. 30 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 6 (Director) del Archivo Histórico, Celador de la Esc. J. M. Leguizamón dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y Director dependiente del Consejo Nacional de Educación en la suma de \$ 60.429.— m/n. (Sesenta mil cuatrocientos veintinueve pesos m/n.) a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios (25-I-1967), debiendo reajustarse en la suma de \$ 62.777.— m/n. (Sesenta y dos mil setecientos sesenta y siete pesos m/n.) a partir del 1º de julio de 1967, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3372/59. (Expte. Nº 249/67).

Art. 5º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA**

**Alvarado**

**Saravia Toledo (Int.)**

Salta, 10 de julio de 1969.

**DECRETO Nº 5667**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 1001/69, 720/53, 1576/66. Cód. 73; 0731/69, 2864/68, 2477/67. Cód. 73; 0844/69, 3365/52, 2477/65. Cód. 73, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO lo solicitado en los expedientes del rubro; y teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes de Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 593-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de junio del año en curso, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venía gozando la señora ALCIRA SOSA DE SYLVESTER, Jubilada Nº 1378, de conformidad al Art. 30 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja del Comercio), en el cargo de Maestra de la Escuela "D. F. Sarmiento" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en la suma de \$ 13.863.— m/n. (Trece mil ochocientos sesenta y tres pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de reconocimiento en el orden nacional, debiendo re-

ajustarse en la suma de \$ 16.635.— m/n. (Dieciséis mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional) a partir del 1º de julio de 1967. Exp. Nº 1001/69. Cód. 73).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 616-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de junio de 1969, mediante la cual se acuerda al señor BERNABE ESPINOSA, L. E. Nº 3.875.660, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para la Industria y para Trabajadores Rurales, en el cargo de Jornalero de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 13.120.— (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido jubilatorio (4 de agosto de 1967). (Expediente Nº 0731/69. Cód. 73 y agreg.).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 591-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de junio de 1969, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venia gozando doña BRIGIDA FANNY RUFINO, Jubilada Nº 981, de conformidad al Art. 30 del Decreto Ley 77/56 y Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja de Comercio), en el cargo de Maestra de la Escuela de El Galpón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en la suma de \$ 17.555.— m/n. (Diecisiete mil quinientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de la presentación del pedido de reconocimiento en el orden nacional, debiendo reajustarse en la suma de \$ 21.065.— m/n. (Veintiún mil sesenta y cinco pesos moneda nacional) a partir del 1º de enero de 1967. (Expediente Nº 0844/69. Cód. 73 y agreg.).

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5668

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto Nº 5580 por el cual se autoriza la concurrencia de agentes de la Administración Pública Provincial al Curso Regional de Desarrollo Comunitario, considerando al mismo como acto de servicio, y

CONSIDERANDO:

Que la autorización conferida al personal de la Administración Provincial para concurrir a un curso de perfeccionamiento y capacitación, no puede darse en las presentes circunstancias si tal concurrencia va a ocasionar al fisco erogaciones indebidas;

Que la actual situación del Presupuesto Provincial no permite reemplazar a los actuales concurrentes al curso con personal pagado;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Entiéndese que el carácter de acto de servicio para la asistencia al Curso Regional de Desarrollo Comunitario al personal de la Administración Pública Provincial mencionado en el Decreto número 5580 es al solo efecto de que pueda percibir sus haberes si, como consecuencia de la concurrencia a dicho curso, no puede seguir desempeñándose en sus labores habituales.

Art. 2º — Los Jefes de reparticiones procurarán llenar las funciones que desempeñan los empleados autorizados a concurrir al Curso mediante redistribución de aquéllas entre el personal que trabaja en las mismas reparticiones o mediante adscripción temporaria de personal de otras reparticiones, debiendo agotar todas las posibilidades para asegurar la concurrencia de los empleados al Curso Regional de Desarrollo, pero en ningún caso recurriendo a reconocimientos de servicios o contratación de nuevo personal, ni extensión de horarios del personal asistente ni ninguna medida que signifique una erogación imprevista.

Art. 3º — En el caso de que las funciones que cumple el personal mencionado en el Decreto Nº 5580 no pudieran ser cubiertas en las condiciones establecidas en el artículo precedente, quedará cancelada la inscripción del empleado para concurrir al Curso Regional de Desarrollo Comunitario.

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5669

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00664. Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 4832 de fecha 16-5-69, se acepta la solicitud de re-

trogradación del señor Director General de Programación, Coordinación y Evaluación de la Secretaría de Estado de Salud Pública doctor Eduardo Arias, a la Categoría de Director "C" y,

Teniendo en cuenta lo manifestado por Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 5 vta.;

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que la retrogradación del Director General de Programación, Coordinación y Evaluación de la Secretaría de Estado de Salud Pública doctor EDUARDO ARIAS a la Categoría de Director "C", efectuada mediante el Art. 1º del Decreto Nº 4832 del 16-5-69, es a partir de la fecha del citado Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 10 de julio de 1969.

**DECRETO Nº 5670**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 00353/69. Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 3996 de fecha 18 de marzo del año en curso, se asigna a la señorita Lydia Raquel Santillán, Categoría 17 - Personal Administrativo del Ministerio del rubro, una sobresignación del 50% de su sueldo por responsabilidad adicional; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración a fs. 9/vta.,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que la imputación correspondiente a la sobreasignación por responsabilidad adicional a favor de la señorita LYDIA RAQUEL SANTILLAN, Categoría 17 - Personal Administrativo del Ministerio de Bienestar Social, que fuera otorgada mediante Decreto número 3996 de fecha 18 de marzo de 1969, es la siguiente:

Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 14 "Suplemento por Dedicación Funcional".

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 10 de julio de 1969.

**DECRETO Nº 5671**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 00329/69. Cód. 66; 00605/69. Cód. 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados en los expedientes del rubro; y teniendo en cuenta los informes de Dirección de Administración,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS GUNELLA, en el cargo de Categoría 11 - Asistencial del Departamento de Maternidad, por el tiempo comprendido desde el 26 de febrero hasta el 1º de abril, inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular doctor Mario José Bava, en uso de licencia reglamentaria y proporcional. Este gasto se imputará al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 "Otros del presupuesto en vigencia. (Expte. Nº 00329/69. Cód. 66).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor FRANCISCO GUILLERMO GONZALEZ, en la Categoría 12 - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas entre el 4 y 18 de febrero del año en curso, en reemplazo del titular doctor Oscar Luis Ossola en uso de licencia proporcional, debiéndose imputar este gasto al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 "Otros" del citado Policlínico, del ejercicio vigente. (Expte. 00605/69. Cód. 66).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO DOMINGO NARZ, en el cargo de Categoría 16 - Personal Asistencial, por el tiempo comprendido del 1º al 30 de abril inclusive del año en curso, por haberse desempeñado como Médico del Consultorio Asistencial "Dr. Manuel Anzoátegui", en cargo vacante de presupuesto. Este gasto se afectará al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Partida Sub-Parcial 05 del presupuesto en vigor. (Expte. Nº 00605/69. Cód. 66).

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

López Sosa

## EDICTO DE MINA

Nº 34334

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968, por Expte. Nº 6520-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratones" se miden 15.000 metros al Norte para ubicar el punto intermedio PI, desde PI se miden 28.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida PP, desde PP se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto A se miden 4.000 m. con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto C. y desde este último punto se miden 4.000 m. al Este para cerrar el polígono en PP. con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 8 al 22-7-68

Nº 34333

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968, por Expte. Nº 6516-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratones" se miden 15.000 metros al Norte para ubicar el punto intermedio PI, desde PI se miden 12.000 mts. con az. 270º determinando el punto de partida PP, desde PP se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto A se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto C y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 8 al 22-7-68

Nº 34292.

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 119 del C. de Minería, que, Francisco Valdez Villagrán, el 4 de junio de 1965 por expediente número 5024-V, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que deno-

minará "Virgen del Carmen", con la siguiente ubicación: El punto de extracción de la muestra se relaciona al mojón A por una línea de 201,70 mts., y azimut magnético Norte de 154º01'21". El mojón A, está relacionado a los lugares visibles: A la Encrucijada de Las Cuevas 31º45'15"; al cerro Arenal o Rosado 48º56'30"; al cerro Chañi 66º56'30"; al Cº Pabellón Coronado 93º19'30" y al Cº Acay 223º30'00". Del Mojón A. a la Encrucijada de Las Cuevas hay 3100 m. Inscripto gráficamente el punto de manifestación del descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros yacimientos mineros. Salta, 24 de abril de 1969. Angélica T. Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Importe \$ 3.300

e) 1º, 10 y 22-7-69

## EDICTO CITATORIO

T. Nº 0025 - O. P. Nº 0096

Ref.: Expte. Nº 5405/P/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Teresa Yáñez de Pérez solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2 Has. de la propiedad Finca Las Delicias, catastro Nº 157 ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,05 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia comunera La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 1º-8-69

Nº 34343

Ref.: Expte. Nº 3306-I-68. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ingenio San Isidro S. A. solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 215 Has. de la fracción "B" de la finca La Ramada y Florida Grande, catastro Nº 2685, ubicada en el Partido de Campo Santo, Departamento General Güemes, con una dotación de 47,5% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Ramada, cuya boca toma está ubicada en la margen izquierda del río mencionado, como asimismo el riego por el acueducto denominado El Carmen con una dotación equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales o sea 7 1/2 días mensuales. En época de abundancia de agua se fija una dotación de 0,75 lts./seg. por Ha. para la superficie regada. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23-7-69

**LICITACION PUBLICA**

O. P. N° 0128.

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

LICITACION PUBLICA N° 12/69

Expediente Cód. 33-01563.-

OBRA: Transporte de Ripio para la Calzada en el Camino: Coronel Ollerros-Las Lajitas Tramo: Prog. 3700 a Prog. 40.450 Ruta 30.

PRESUPUESTO \$ 4.705.912,00 m/n.

APERTURA: El día 8 de Agosto de 1969 a horas 10.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición Calle España 721. Precio del Pliego \$ 300.- m/n.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440.

e) 22 al 30-7-69

O. P. N° 0127.

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

LICITACION PUBLICA N° 11/69

Expediente Cód. 33-1900.-

OBRA: Desbosque, Destronque y Limpieza de Terreno en el Camino Lumbreras-Pi-Chanal Ruta 5 - Tramo: Progresiva Km. 255 - Km. 273,380 (Pte. Río San Francisco).

PRESUPUESTO: \$ 5.287.464,00 m/n.

APERTURA: El día 8 de Agosto de 1969 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del Pliego \$ 800.- m/n.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440.

e) 22 al 30-7-69

N° 0126.

**DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA****LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "REFECCION Y AMPLIACION ESCUELAS NACIONALES DE FRONTERA N° 3 TARTAGAL - N° 6 SALVADOR MAZZA - N° 1 CAMPO DURAN - N° 4 GENERAL BALLIVIAM - DPTO. SAN MARTIN", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 16.937.833,00 m/n. (Dieciséis millones novecientos treinta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional).

FINANCIA: Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1969, o día siguiente si éste fuera inhábil, a horas 11,

en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta Capital.

Precio del legajo: \$ 6.000,00 m/n.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440.

e) 22 y 23-7-69

O. P. N° 0125.

**GAS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA GC/SAL. N° 27

"Construcción Depósito, Taller y Pañol, en Planta de Almacenaje y Envasado Tres Cerritos, ciudad de Salta". Retirar Pliegos y Planos en Bmé. Mitre N° 647, ofic. Compras, de 7 a 13 hs.

APERTURA: 29 Julio de 1969, hs. 12.

D. V. \$ 1.440.

e) 22 y 23-7-69

O. P. N° 0102.

**SECRETARIA DE ESTADO DE****COMUNICACIONES****DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y****MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública número 30 DIM, hasta el 26 de Agosto de 1969 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de AGUARAY (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes número 132 7º piso, local 140, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultar concurrir al local número 738 Oficina Registro Técnico de la misma dirección. Consultas de Pliegos: 13 a 19 horas.

Venta de Pliegos: 13 a 16 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

ING. JOSE RODRIGUEZ GALAN

Director Dep. de Ing. y Mantenimiento

Publicaciones consecutivas: Quince (15).

Primera publicación a partir del: 21-7-69

D. V. \$ 3.100.

e) 22-7- al 11-8-69

O. P. 0100.

F.- N° 0031.

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

LICITACION PUBLICA N° 10/69

Expte. Cód. 33-01474.-

OBRA: Conservación de la Red Vial Zona 2-B caminos de Metán - Rosario de la Frontera - La Candelaria.

PRESUPUESTO: m\$.n. 24.487.385.-

**APERTURA:** El día 11 de agosto de 1969 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la repartición calle España Nº 721.

**PRECIO DEL PLIEGO:** m\$.n. 2.000.-

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 1.440. e) 22 al 30-7-69

O. P. Nº 0097

EL CONSEJO GRAL. DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA: Llama a Licitación Pública Nº 3/69 para el día 18 de agosto de 1969 o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 9 (nueve), para la presentación de ofertas por provisión de útiles escolares. - Monto estimativo \$ 10.380.000 m/n. Venta de Pliegos, Consultas y Apertura de las Propuestas. Of. de Compras del Consejo General de Educación - Mitre 71 - Salta, en el horario de 7 a 11 horas. Precio del Pliego: \$ 1.000 (mil pesos).

D. V. 1.440 e) 21 al 23-7-69

O. P. Nº 0082

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**LICITACION PUBLICA**

**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la Compra de Materiales p/sifón Cruce Arroyo Tajar - Departamento La Viña.

Presupuesto oficial: \$ 1.125.393 m/n.

Apertura: 4 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S.; San Luis 52 - Salta.

**La Administración General**

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 24-7-69

O. P. Nº 0083

Provincia de Salta

**DIREC. GRAL. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 28 del corriente a horas 10, o día subsiguiente, si éste fuera feriado, para la adquisición de Máquinas de Escribir y Calcular, Artículos de Librería e Impresiones. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del pliego \$ 1.000 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes, Tenel. (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 22-7-69

O. P. Nº 0080

**MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO (Salta)**

**LICITACION PUBLICA Nº 1**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Tractor con motor Diesel y un Acoplado con rodados neumáticos, para el día 22 de julio de 1969, Pliegos de condiciones \$ 2.000 m/n. en Tesorería de la Municipalidad de Rosario de la Frontera (Salta). Horas 11.

Miguel A. Otero, Presidente Comisión Municipal de El Potrero.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 22-7-69

T. Nº 0010 - O. P. Nº 0077

**MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE**

**LICITACION PUBLICA Nº 1/69**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los siguientes elementos:

Un (1) tractor. Un (1) Equipo Vial. Un (1) Acoplado caja volcable para recolección residuos para 6 Tnls. Una (1) Barredora. Una (1) Fumigadora de 1.000 Lts.

Fecha de apertura de las propuestas, día 28 del corriente a horas diez y seis en Coordinación de Municipalidades, Mitre 23 - Salta. Pliego de condiciones, retirar en la misma. Valor del pliego \$ 5.000.

Luis Paulino Merino, Intendente Municipal de Cafayate.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 22-7-69

O. P. Nº 0065

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "Construcción 156 Viviendas en Finca Independencia - Salta - Capital", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 96.600.348 m/n. (Noventa y seis millones seiscientos mil trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional).

Financia: Secretaría de Estado de Vivienda de la Nación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de agosto de 1969, o día siguiente si éste fuera inhábil, a horas 11, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 12.000 m/n.

**La Dirección**

D. V. \$ 1.440 e) 16 al 24-7-69

Nº 34370

**DIRECCION DE VIAJES DE SALTA**

Expte. Cód. 33-01705

**LICITACION PUBLICA Nº 8/69**

Obra: Camino Orán - Santa María - Ruta Nº 50 - 1.

Presupuesto: m\$. 50.856.066.

Apertura: El día 30 de julio de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$. 3.000.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 1.440 e) 15 al 23-7-69

Nº 34369

Expte. Cód. 33 - 01968.

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 9/69**

Obra: Camino San Francisco - Sumalao y Ruta Nacional Nº 9 - Tramo: San Francisco - San Agustín - Sección: San Francisco - San Martín, Ruta Nº 21.

Presupuesto: m\$. 106.244.170.

Apertura: El día 31 de julio de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$. 5.000.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 1.440 e) 15 al 23-7-69

Nº 34367

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIAL DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA**

Llámanse a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE FRONTERA Nº 5, 4 AULAS - CORONEL CORNEJO - DPTO. SAN MARTIN", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 6.834.813 m/n. (Seis millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos trece pesos moneda nacional).

Financia: Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo

el día 6 de agosto de 1969, o día siguiente si éste fuera inhábil, a horas 11, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 1.440 e) 15 al 23-7-69

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 0098

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**LICITACION PUBLICA**

**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº D-2-69. Defensas s/Río Chuñapampa - Coronel Moldes.

Presupuesto oficial: \$ 898.716 m/n.

Apertura: 1º de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta.

**La Administración General**

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 21 al 23-7-69

O. P. Nº 0079

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Administración del Norte (Vespucio)**

Lic. Privada Nº 60/8.547/69. s/Concesión Panadería Campamento Vespucio (Salta).

Apertura: 31-7-69.

Pliegos: Representación Legal YPF, Zuviría 356, Salta; Planta Almacenaje YPF, Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán y en Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 22-7-69

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

T. Nº 0053.

O. P. Nº 0131.

**SUCESORIO**

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO LOPEZ, (Expediente número 19.413/69). Salta, julio 8 de 1969. Dr. Luis Elyas Szárgana, Secretario.

Im. \$ 1.400. e) 22-7- al 4-8-69

T. Nº 0023 - O. P. Nº 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PABLO KOVAC, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 25 de junio de 1969. — Olga R. de Gómez Salas.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0022 - O. P. 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MOISES

MERCEDES TORRES DE, para que en el término de diez días, hagan valer sus derechos. — Metán, 14 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0021 - O. P. 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CONCEPCION PAZ, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 12 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0020 - O. P. 0091

El señor Juez del Distrito Judicial Sur Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA HERRERA y EULALITA TOSCANO DE HERRERA para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 6 de noviembre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0007 - D. P. Nº 0073

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos "SUCESORIO de GUILLERMO VEGA. Expte. Nº 3437/69", cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria del cte. mes para esta publicación. — Salta, 4 de julio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-7-69

Nº 34347

La señorita Juez Dra. ELOISA G. AGUILAR, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA JORGE DE ABDALA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de abril de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-69

Nº 34336

El señor Juez Dr. Vicente Nicolás Arias, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE ENCARNACION CLIMET DE ARANCIEIA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 27 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-69

## REMATE JUDICIAL

T. Nº 0052.

O. P. Nº 0130.

### POR: EFRAIN RACIOPPI

El 23 de Julio de 1969 a horas Dieciocho y treinta en Alberdi 53, Local 33 remataré sin base una heladera Bedford familiar color blanca en buen estado verse en calle "Los Naranjos Nº 254 Barrio Tres Cerritos Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Vázquez Carlos Miguel vs. Rubén Velata" Expte. Nº 21178/68 seña 30 por ciento comisión cargo comprador. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400. e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0051.

O. P. Nº 0129.

### POR: RAUL RACIOPPI

#### UNA CASA EN ESTA CIUDAD

El 5 Agosto 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de pesos 250.000.- m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Francisca Angulo de Maldonado, ubicada en esta ciudad y que le corresponde s/título reg. a fol. 121; Asiento I del Libro 194 de R. I. de Capital, Sección E; Manzana 124 c; Parcela 11; CATASTSO Nº 32037. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "D'Aluisi, Jesús Yolanda Villagra de vs. Maldonado, Francisca Angulo, de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 3788/69. Seña 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.700. e) 22-7- al 4-8-69

T. Nº 0044.

O. P. Nº 0124.

### POR: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 31 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos - Prep. Via Ejecutiva "C.S.A.C.I.F. vs. BORJAS AGUSTIN y GARCIA JUAN E. Expte. Nº 19.361/68, Remataré - Sin Base; 1 cocina marca PERPETUA Nº 635312 de 3 hornallas a gas color blanca; la que puede ser revisada en calle Alberdi Nº 53 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial



y diario El Economista. Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0043.

O. P. Nº 0123.

**POR: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 31 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos - Prep. Via Ejecutiva "C.S.A.C.I.F. vs. BOSCH JOSE M. y BOSCH NELIDA M. D. de." Expte. Nº 20.481/68, Rematré - Sin Base - 1 mesa de fórmica en la tapa con aplicaciones florales; 3 sillas tapizadas en plástico color crema; bienes estos que pueden ser revisados en calle Alberdi Nº 53 - Oficina I - 1er. Piso: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0041.

O. P. Nº 0122.

**POR: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 30 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados - Ejecutivo "CH.S.R. L. vs. RIOS ROBERTO" Expte. Nº 5681/68, Remataré - Sin Base - Una balanza marca BIANCHI, legítima, color verde número 49.182, de 15 kgs.; la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0040.

O. P. 0121.

**POR: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 30 de julio de 1969 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en San-

tiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecutivo "CH. S.R. L. vs. ACUNA PASTOR" Expte. número 18.803/68, Remataré - Sin Base - los siguientes bienes; Un juego de living de cuero compuesto de dos sillones y un sofá: los que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero: SEÑA: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 1º de abril de 1969 - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0039.

**POR: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 30 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de PAZ LETRADO Nº 2, en los autos - Ejecutivo CH. S.R.L. vs. BALDERRAMA HIPOLITO S." Expte. número 20.691/68, Remataré - Sin Base - Un lavarropas marca "Carú" color blanco; El que puede ser revisado en calle Alberdi Nº 53 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de Precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 9 de mayo de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0038.

**POR: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 29 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados - Preparación Via Ejecutiva "BASALO SATURNINO vs. VILLADA BENJAMIN y GEREZ MARIO" Expte. Nº 22.343/68, Remataré - Sin Base - 1 aparador trinchante, compuesto de 4 puertas, con cerradura común, 3 cajones y espejo interior; 1 radio eléctrica color azul sin marca visible; bienes estos que pueden ser visados en el escritorio del suscripto Martillero: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0037.

**POR: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 28 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. "CHEDA ENRIQUE vs. FERNANDO LUIS TORRES" Expte. número 23101/69, Remataré - Sin Base - los siguientes bienes; Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en plástico de color blanco y negro; 1 sofá tapizado en tela taslán; 1 escritorio metálico chico de 4 cajones, con tapa de vidrio; 1 sillón de color gris; 1 mesita para máquina; bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 18 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0036.

**POR: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 20 de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. SAMANIEGO VICTOR y SAMANIEGO LIDIA R. L. de" Expte. número 39.078/69, Remataré con base de Sesenta y tres mil pesos m/n. (\$ 63.000.- m.n.), base del crédito prendario; Una motocicleta marca "Zanella" de 48 c. c. motor Nº MO-48-11847; bien este que puede ser revisado en calle Caseros 760 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 26 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0035.

**POR: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 19 de Agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposi-

ción Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados - Ejecución Prendaria "CH. S.R.L. vs. GRACIANO ANTONIO" Expediente Nº 20.735/68, Remataré - Sin Base -; Una Balanza modelo lateral de 15 kgs. marca "IRIS" nueva Nº 8998; La que puede ser revisada en calle Mitre 500 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 8 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0034.

**POR: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 19 de Agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. GRANADOS FRANCISCO LUIS y MANUEL" Expte. Nº 55.046/69, Remataré con base de Sesenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos m/n. (\$ 63.840.- m/n.), base del crédito reclamado; Una motoneta marca "ZANELLA" de 48 c. c. motor Nº M. O. 48-12389; Bien este que puede ser revisado en Caseros 760 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente: NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0033.

**POR: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 18 de Agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "E.S.R.L. vs. FABIAN ARRUA y PEDRO DIAZ" Expte. Nº 42938/68, Remataré con base de Ciento sesenta y nueve mil doscientos pesos m/n. (\$ 169.200.- m/n.), base del crédito prendario; Un televisor marca "WESTINGHOUSE" modelo ATTACHE número 20.287, con mesa rodante y antena; el que puede ser revisado en Balcarce 125 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de

la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial, 2 días en El Economista y 1 día en El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta 13 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0032.

**POR: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 14 de Agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. ORTEGA DARDO PASTOR y LIZARRAGA DALMACIO DOMINGO" Expediente Nº 2918/68, Remataré con base de Doscientos treinta y tres mil setecientos pesos m/n. (\$ 233.700.- m/n.), base del crédito reclamado; Una moto marca "GILERA" de 200 cc., modelo extra, motor número 66-13881, con destornillador mediano, una llave 7/16, una llave bujía y un destornillador grande; bien este que puede ser revisado en calle Caseros Nº 760 de esta ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 27 de mayo de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0031.

**POR: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 13 de Agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Secuestro y Ejecución Prendaria "P.C.C. y Cia. S.A. vs. BADUNA CESAR EDUARDO" Expte. Nº 3515/69, Remataré con base de Ochocientos cuarenta y tres mil cincuenta pesos moneda nacional (\$ 843.050.- m/n.), base del crédito; Un automóvil marca RENAULT, modelo 1968, motor Nº 5.055.608; bien este que puede ser revisado en calle Pellegrini 798 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha

transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0030

**POR: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 12 de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. C. 1ª Nominación en los autos Exhorto: del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 "FIAT CONCORD SAIC vs. RESTOM ROBERTO GERARDO. Ejecución Prendaria" Expte. Nº 55361/69, remataré con base de Trescientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete pesos m/n. (\$ 369.357.- m/n.) un automóvil marca FIAT, modelo 800 Spider, año 1967, motor Nº 2.431.192, chasis Nº 2.128.516, el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0042

**Por CARLOS RENE AVELLANEDA**

**JUDICIAL**

**Un inmueble en la ciudad de Orán**

El día 4 de agosto de 1969, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán identificado como Catastro 862 (Libro 17, folio 267, asiento 2 de R. I. de Metán). Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 1, en el juicio caratulado "Poma Segundo Octavio vs. Poma Octavio Silvio". Expte. Nº 5621/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero Nº 862, Teléf. 13811, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 22-7 al 4-8-69

T. Nº 0045

**Por RAUL RACIOPPI**

El 25 de julio de 1969 a hs. 17 en Alberdi 53, local 33, remataré sin base un automóvil "Fiat 1500", motor Nº 601284, con cinco ruedas armadas, permiso Nacional Nº 519918, verse en calle Lerma Nº 253. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. De La Rosa Oscar Eduardo - Ejecutivo". Expte. Nº 20311/69, seña 30%, comisión cargo

comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0046

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 de julio de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base, un televisor "Motorola" Nº 0808334 con mesa rodante y un combinado marca "Hallcrafters", verse en la casa del señor Enrique Gubert en la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Salta, ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª. Nominación. Juicio: "Peyret David Hugo vs. Gubert Elvira Pulido de", Ejec. Expte. Nº 4763/69. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0047

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Un inmueble en esta ciudad**

El 5 de agosto 1969, a hs. 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea de \$ 72.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado señor Isaac Costilla, ubicado en esta ciudad en la calle Pasaje Víctor Arias s/Nº en Villa Rosedal, s/título reg. a fol. 199, Asiento 1 del Libro 340 de R. I. de Capital, Sección I, Manzana 61a, Parcela 3, Catastro Nº 33688. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. Isaac, Costilla. Ejecución Hipotecaria. Exp. Nº 43.272/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 22-7 al 4-8-69

T. Nº 0049

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**JUDICIAL**

**Cámara SIAM, Mod. T. 73**

El 12 de agosto de 1969, a hs. 16.30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE una Cámara SIAM, nueva, Mod. T. 73, gabinete Nº 840, equipo Nº 2020, la que puede revisarse en Zuviría 100 de esta misma ciudad. En el acto 30% de señal a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. MARINARO, Adolfo Benito. Ejecución Prendaria". Expediente 3607/69. Edictos: Con diez días de anticipación a la fecha de la subasta.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0048

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**JUDICIAL**

**Mostrador vitrina Mod. M. V. T. 43**

El 12 de agosto de 1969, a hs. 16, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE un mostrador vitrina, mod. M. V. T. 43, gabinete número 5296, el que puede revisarse en Zuviría 100 de esta misma ciudad. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. ESCOBAR, Gregorio Reinaldo y FALCONIER Marcelo Luis - Ejecución Prendaria" Edictos: Con diez días de anticipación a la fecha de la subasta.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0050

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**JUDICIAL**

**Dos estantes Basycia c/16 canastos**

El 12 de agosto de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, dos estantes BASYCIA de 1,70 doble con 16 canastos simples c/una división y 4 bandejas, los que pueden revisarse en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% señal a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. MARINARO, Adolfo Benito. Ejecución Prendaria. Expediente 3608/69. Edictos: Con diez días de anticipación a la fecha de la subasta.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-7-69

Nº 34365

**Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

**JUDICIAL**

**Un inmueble en Rosario de Lerma  
(Prov. de Salta)**

Base: \$ 5.020.000 m/n.

El día 30 de julio de 1969, a horas 11.30, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado 621, Ciudad; remataré con Base de \$ 5.020.000 m/n.: Un inmueble compuesto de un terreno con la edificación y sus instalaciones y todo lo demás en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por acción física y legal, ubicado sobre calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Salta; inmueble compuesto originariamente por tres fracciones, que luego se unieron para constituir la sola unidad inmobiliaria actual que lo configura; fracciones que en sus títulos se describen separadamente del siguiente modo: La primera fracción se encuentra formada por una extensión de 80 mts. de Norte a Sud; por 60 mts. de Este a Oeste; con frente a la calle 9 de Ju-

lio, comprendida dentro de los siguientes límites: Este calle 9 de Julio, Norte, Sud y Oeste con propiedad de la misma. La segunda fracción unida a la anterior tiene una extensión de 9,20 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, por un fondo de 58,70 mts. sobre el costado Norte y 59,10 mts. también de fondo, sobre su costado Sud, limitando: al Este con calle 9 de Julio, al Norte con la primera fracción, al Sud, con propiedad de Don Francisco Candia y al Oeste con la tercera fracción. Tercera Fracción, de forma irregular y con las siguientes dimensiones: en su costado Sudoeste 182,40 mts. y en su costado Noroeste 174,93 mts.; en su costado Este, 48,67 mts. y en su costado Oeste 39,11 mts.; todo ello comprendido dentro de los siguientes límites: Sudoeste un callejón interno de la Finca "El Carmen" de propiedad del señor Alberto Durand; Noroeste, los fondos de las dos fracciones ya descritas; Este y Oeste con terrenos de la Finca "El Carmen". La nomenclatura catastral en su totalidad, es la siguiente: Catastro Nº 158, Sección B, Manzana 8, Parcela 13, Dpto. Rosario de Lerma. Títulos inscriptos a folio 453. Asiento 9, del Libro 15 del R. I. del Dpto. de Rosario de Lerma (Prov. de Salta). Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en autos: "Ejecución Hipotecaria "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A." Expte. Nº 3261/69. Señá: En el acto del remate el 30% del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria de Julio para la publicación de edictos.

Imp. \$ 3.470 e) 15 al 28-7-69

Nº 34345

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 24 de julio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 136.670 m/n., los Derechos y Acciones (mitad indivisa) que le corresponde al demandado Sr. Anastasio Castaño en condominio con el Sr. Carlos Castaño Martínez sobre un inmueble ubicado en el Partido "El Bordo", Dpto. de Campo Santo y que le corresponde según título reg. a fol. 594; asiento 2, Libro 5 de R. I. de Campo Santo. Catastro Nº 1562; Manzana 8; Sección B; Parcela 29. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación, autos: P. C. L. M. vs. Castaño, Anastasio". Ejecutivo. Expte. 36.373/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Por el presente edicto se cita a los embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de ley (Art. 471 del C. de Procedimientos). Son ellos: Carlos Castaño y Mario Mingo.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-69

Nº 34339.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

**UN INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES**

BASE \$ 173.333.- m/n.

El 24 de julio de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, re-

mataré con la BASE de \$ 173.333.- m/n., UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor ANASTACIO CASTAÑO por títulos que se registran al folio 217 asiento 1 del libro 22 del R. I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: Partida número 1837, sección A, manzana 27 parcela 16. Superficie total: 337,33 m2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecutivo - MEDINA, Manuel vs. CASTAÑO, Anastasio", Expte. Nº 54.877/69. Señá: el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria del mes de julio para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 2.300.- e) 8 al 22-7-69

Nº 34338.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

**UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD**

BASE \$ 300.000.- m/n.-

El 24 de julio de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 300.000.- m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con toda lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la esquina Sud-Oeste de las calles Mendoza y Gral. Paz de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Lidia Isabel Rivero de Tamer por títulos inscriptos al folio 330, asiento 4 del libro 25 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8149, sección E, manzana 40 parcela 1. Medidas: 12 mts. de frente sobre Gral. Paz por 22 mts. de fondo sobre Mendoza. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecutivo - PORRAS, Francisco Mateo vs. TAMER, Lidia R. de", Expte. Nº 38.163/68. Señá: el 30 %. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria de julio para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 2.300.- e) 8 al 22-7-69

Nº 34337.

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 24 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, - Cobro de salarios, etc. "YANEZ CELSO MARIO vs. FRANCISCO PE-

REZ" Expte. Nº 4916/67, remataré con base de Cuatrocientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 450.000.- m/n), base del crédito hipotecario; Un Inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el número 22204, Sección H, Manzana 38ª Parcela 2, designado como lote 2 de la Manzana 20, según plano 1007, le corresponde al expresado por título inscripto a folio 198 asiento 6 del Libro 244 de R. I. de Capital: Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 21 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. telef. 17260.

Imp. \$ 2.300.-

e) 8 al 22-7-69

## CITACION A JUICIO

T. Nº 0054

O. P. Nº 0132

### CITACION

El doctor Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: Rescisión de Contrato de Compra-venta y Cancelación de la inscripción de promesa de Venta COMYN, Esteban Gabriel vs. SOLIS FERNANDEZ, Severino y SOLIS, Carmen Romero de Expte. Nº 25.430/69, manda publicar edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente del siguiente decreto: Salta, 6 de junio de 1969. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, que se devolverá, previa certificación en autos, y por constituido domicilio legal. De la demanda instaurada, traslado a la misma con copias pertinentes a quien se cita y emplaza a contestarla dentro del perentorio término de quince días bajo apercibimiento de tenerla por rebelde si así lo dejare de hacer. Intímese la constitución del domicilio legal dentro del radio de

veinticinco cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo: Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Fdo.: Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3.

Imp. \$ 1.400

e) 22-7 al 4-8-69

Nº 34371

El Juzgado Federal de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Jaime Roberto Cornejo, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. Clara VALENTI - Ejecutivo". Expte. Nº 71.982/68, cita a la demandada para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publicación por una sola vez en el Boletín Oficial y en otro diario. — Salta, 4 de julio de 1969. — Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzg.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 15 al 21-7-69

## POSESION TREINTAÑAL

T. Nº 0027

O. P. Nº 0101

### POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: "MARTA SOSA de MONTENEGRO" - Solicita Posesión Treintañal de los inmuebles Catastros 276, 343 y 1040 del Departamento de Metán, en Expte. Nº 35.100/67, cita por diez días a ALVINA FARIAS de SOSA, VALENTINA FARIAS y JOSE FRANCISCO FARIAS, herederos o interesados para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento del Art. 90, del Código Procesal. — Salta, junio 12 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 22-7 al 4-8-69

# Sección COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL

T. Nº 0028

O. P. Nº 0103

### CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores don César René CASTAGNARO, argentino, casado, con domicilio en Barrio Osvaldo Pos, don Pacifico Pedro Luis PIGLIAPOCO, argentino, casado, con domicilio en el mismo barrio y don René Agustín SAAVEDRA, argentino, casado, con domicilio en la calle Alvarado Nº 631, todos vecinos de la ciudad e Orán, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse

por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social COMERCIAL ORAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Alvarado Nº 595 de esta ciudad, pudiendo trasladarse a cualquier punto de la República, establecer agencias y sucursales y representaciones. — SEGUNDA: El objeto principal de la sociedad lo constituye el ejercicio del comercio, pudiendo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive la importación y exportación. — TERCERA: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir del día 1º de Marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido dos (2) años, como mínimo, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha del retiro. — CUARTA: El capital de la Sociedad lo constituye la suma

de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500.000.— m/n.) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000.—) cada una que los socios suscriben a razón de quinientas (500) cuotas cada uno, e integran de la siguiente manera: El 50% o sea doscientas cincuenta (250) cuotas cada uno que en este acto son aportados en dinero efectivo. El 50% restante será integrado en cuotas mensuales y consecutivas de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.—) en dinero en efectivo o sea cincuenta cuotas por mes y por cada uno de los socios, ingreso que deberá efectuarse a partir del día 30 de Agosto del año mil novecientos sesenta y nueve. — QUINTA: La Administración estará a cargo de los tres socios en el cargo de Gerentes, debiendo actuar conjuntamente y como mínimo, dos de cualquiera de ellos, para representar y obligar a la sociedad en cualquiera de sus actividades y negocios sin limitaciones de facultades de ninguna índole, con la única salvedad de que les queda expresamente prohibido comprometer la firma social o la particular en fianzas o garantías en favor de terceros. — SEXTA: Los gerentes, independientemente de su condición de socios gozarán de una asignación mensual por las que realicen personalmente, sean de carácter administrativas o técnicas, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — SEPTIMA: Cada treinta y uno (31) de Diciembre se practicará el balance general, sin perjuicio de los balances parciales que puedan confeccionarse en cualquier época. El balance general quedará automáticamente aprobado a los sesenta días del cierre del ejercicio, si dentro de dicho plazo no fuera impugnado u observado por alguno de los socios, debiéndose documentar la impugnación u observación por telegrama colacionado dirigido al o los demás socios. Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal y provisiones que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital aportado y las pérdidas serán absorbidas en igual proporción. — OCTAVA: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y/o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista; comprar y vender inmuebles urbanos o rurales y ejercer todo acto de comercio. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, con particulares, sociedades comerciales o civiles, instituciones nacionales, provinciales o municipales, entidades financieras o bancos, incluyendo al Banco Provincial de Salta, el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco privado o mixto, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender bienes muebles e inmuebles, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y conceder préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza,

con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, sin limitación de tiempo y cantidad, estableciendo los plazos, intereses de pago y demás condiciones que se estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en carácter de aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos planes y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, estableciendo toda clase de depósitos en dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier otro modo en los bancos o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones o agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y las Provincias y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — NOVENA: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — DECIMA: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, deberá comunicar a los socios restantes mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas sociales cedidas y el precio que se pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios el privilegio y la prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo comunicar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación. Para caso de que los socios restantes quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se re-

partirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — **DECIMO PRIMERA:** Para el caso de muerte o interdicción señalados en el artículo Noveno, y el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieren proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo tercero. — **DECIMO SEGUNDA:** En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — **DECIMO TERCERA:** Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los árbitros nombrarán otro árbitro único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada uno de los socios que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual a aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan cobrado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — **DECIMO CUARTA:** En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio.

Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al socio René A. Saavedra para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — César René Castagnaro — Pacífico Pedro Luis Pigliapoco — Renee Agustín Saavedra.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden, así como las obrantes en las tres fojas anteriores que también llevan mi firma y sello, son auténticas de los señores: CESAR RENE CASTAGNARO, L. E. Nº 7.221.971; PACIFICO PEDRO LUIS PIGLIAPOCO, L. E. Nº 3.088.144 y RENE AGUSTIN SAAVEDRA, L. E. número 6.979.447, quienes suscribieron ante mí, hoy fe. — Orán, Julio 30 de 1969. — Carlos F. Sánchez, Escribano.

La Receptoría de Rentas de Orán **CERTIFICA** que el original del presente contrato de Sociedad lleva adherido el sellado de Ley.

Imp. \$ 9.240

e) 22-7-69

**AVISO COMERCIAL**

T. Nº 0018 - O. P. Nº 0090

**CERAMICA DEL NORTE S.A.I.C.I.A.****PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición, a partir del día 25 de julio de 1969, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 1969, el que será abonado a razón de \$ 128.62 por cada acción integrada en circulación, en la sede social calle Zuviría 142, Salta.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-7-69

T. Nº 0017 - O. P. Nº 0089

**INDUSATA S.A.M.I.C.**

Se hace saber a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, y conforme a las facultades del Art. 6º del Estatuto Social, se ha resuelto emitir 32 series de Acciones Ordinarias "Clase A" de cinco votos de \$ 500.000 m/n. V. N. cada serie, lo que totaliza una emisión de \$ 16.000.000 m/n. que completa el capital autorizado. Las suscripciones deben hacerse a la par (\$ 100 V. N. c/a.) y la integración en dinero efectivo dentro de los sesenta días. El derecho de preferencia deberá ejercerse hasta el día once de agosto próximo, en el domicilio social.

**Ernesto Gavenda, Presidente**

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-7-69

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

T. Nº 0009 - O. P. Nº 0075

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Se comunica que el señor José María Murga, domiciliado en calle o Avenida San Martín Nº 771 de esta Ciudad vende el negocio de su propiedad denominado "VINAGRE TA-TE-TI" ubicado en el citado domicilio, al señor José Fernández Espósito domiciliado en esta Ciudad en calle San Felipe y Santiago Nº 745. Oposiciones en el Estudio Notarial Roberto J. Perotti - Urquiza 434 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 23-7-69



## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

T. Nº 0015 - O. P. Nº 0088

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

#### LAZARO DOLENSKY

#### Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a asamblea extraordinaria para el día 2 de agosto de 1969, a las 21 horas en Casero: 775 - Salta.

#### ORDEN DEL DIA:

Consideración ampliación capital suscripto.

#### El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-7-69

T. Nº 0013 - O. P. Nº 0085

#### TIRO FEDERAL DE SALTA

La J. D. invita a los socios Activos y Vitalicios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1969 a horas 20 en la Secretaría del Club, Avda. Gral. Richieri 601, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de Tesorería del último Ejercicio.
- 3º Renovación parcial de los Miembros de la J. D. que terminan sus mandatos.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Para participar en la Asamblea deberán estar al día con las cuotas sociales. En caso de no lograrse quórum estatutario se declarará iniciada la Asamblea con el número de socios presentes al transcurrir media hora de la fijada en la Convocatoria.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 22-7-69

T. Nº 0006 - O. P. Nº 0072

#### SABANTOR

#### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1969.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, Art. 25, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1969 a horas 15 en el local de Zuviria 64 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y demás documentación que hacen al 8º Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1969.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 4º Capitalización Reservas del Ejercicio anterior.

5º Reforma de los Estatutos, del Art. 5º, del Título II por aumento de Capital Social.

6º Elección de nuevos Directores para el período 1-4-69 al 31-3-1971.

7º Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

#### El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 23-7-69

T. Nº 0004 - O. P. Nº 0069

#### EL BORDO ACEITES ESENCIALES

#### Sociedad Anón. Industrial Agraria y Comercial

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1969, hora 19, en Zuviria 682, Salta, consideración siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio. Correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969.
- 2º Elección de Directores.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Disolución anticipada de la Sociedad.
- 5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

#### El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 23-7-69

T. Nº 0002 - O. P. Nº 0067

#### JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. e I.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AUMENTO CAPITAL

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 7º y concordantes de los Estatutos, el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria, para aumentar el capital, para el día 2 de agosto próximo a horas 11, debiendo tratarse el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobar la resolución del Directorio del día 15 de julio de 1969, por la que se resuelve aumentar el Capital de la Sociedad, a la suma de 250.000.000.
- 2º Resolver la forma y fecha en que se efectuarán las emisiones, tipo de acciones a emitir y forma de pago.

Se recuerda a los señores Accionistas, deben ajustarse al Art. 33 de los Estatutos Sociales.

#### El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 23-7-69

**B A L A N C E**

T. Nº 0056 — O. P. Nº 0134

**"VALLE DE LERMA" Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhídrido Carbónico**  
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**  
 CORRIENTES 953 — SALTA

Objeto y Ramo Principal: Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Anhídrido Carbónico  
 y Distribución de Cerveza.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 1º de setiembre de 1960.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de diciembre de 1960.

Modificación de los Estatutos: Art. 6º Estatuto Social, 1er. Testimonio Nº 141,

23 de marzo de 1962.

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 8 - INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1967**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968**

**A C C I O N E S**

CAPITAL	Clase "A" de 5 votos	Clase "B" de 1 voto	TOTAL
Autorizado	20.000.000.—	10.000.000.—	30.000.000.—
Suscripto	20.000.000.—	10.000.000.—	30.000.000.—
Realizado	20.000.000.—	10.000.000.—	30.000.000.—

Dr. HECTOR MENDILAHARZU  
 Ciencias Económicas  
 Nº 4 - C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe  
 de fecha 27 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial  
 Salta, 29 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno  
 Escribano  
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**A C T I V O****DISFONIBILIDADES**

Caja	647.959.—	
Bancos	643.450.—	
Valores Diferidos a Depositar	938.563.—	2.229.972.—

**CREDITOS****Por Ventas:**

Deudores Comunes	4.873.448.—	
Documentos a Cobrar	2.238.420.—	
Deudores en Gestión Judicial	337.498.—	7.449.366.—

**Otros Créditos:**

Créditos Diversos:		
Deudores Varios	3.566.614.—	
Depósitos en Garantía	110.300.—	3.676.914.—

11.126.280.—

**Menos:**

Previsión deudores incobrables	1.612.466.—	9.513.814.—
--------------------------------	-------------	-------------

**BIENES DE CAMBIO**

Materias Primas	3.918.840.—	
Producto Terminado	1.487.268.—	
Producto para Reventa	894.288.—	
Materiales	4.436.455.—	
Botellas	42.189.629.—	
Cajones	12.470.690.—	

---

 65.397.170.—

Menos:

Prev. p/fluctuación Bienes de Cambio	380.000.—	65.017.170.—
--------------------------------------	-----------	--------------

---

**INVERSIONES**

No existen

**BIENES DE USO**

Terrenos, edificios, maquinarias, obras en curso, herramientas, rodados, muebles y útiles y elementos de distribución, valores originales más Revalúo Ley 17.335	49.309.073.—	
--	--------------	--

Menos:

Amortizaciones anteriores	4.080.418.—	
Amortización del Ejercicio	2.495.905.—	6.576.323.—

---

 42.732.750.—

Sub - Total del Activo

---

 119.493.706.—
**BIENES INMATERIALES**

Concesiones	2.000.000.—	
-------------	-------------	--

Menos:

Amortizaciones anteriores	260.000.—	
Amortización del Ejercicio	40.000.—	300.000.—

---

 1.700.000.—
**CARGOS DIFERIDOS**

Seguros pagados por adelantado	280.749.—	
Intereses pagados por adelantado	654.790.—	
Gastos adelantados	24.464.—	960.003.—

---

 960.003.—
**TOTAL DEL ACTIVO**


---

 122.153.709.—
**P A S I V O****DEUDAS****Comerciales:**

Proveedores	9.501.775.—	
Oblig. a pagar s/Gtía. Real	32.011.402.—	
Retenciones a Terceros	14.431.—	41.527.608.—

---

**Bancarias:**

Oblig. a pagar s/Gtía. real	8.000.000.—	
-----------------------------	-------------	--

**Otras Deudas:**

Por Cargas Fiscales y Sociales:		
Hasta 1 año de plazo	9.593.012.—	

Menos:

Anticipos de Impuestos	2.885.731.—	6.707.281.—
------------------------	-------------	-------------

---

Acreedores p/garantía de envases	7.872.774.—	64.107.663.—
----------------------------------	-------------	--------------

---

**PROVISIONES**

Para Impuestos	8.268.518.—	
Para el Personal	218.862.—	8.487.380.—
		<u>72.596.043.—</u>
Total de Compromisos		

**PREVISIONES**

Ley 11.729 para despidos		793.121.—
--------------------------	--	-----------

**UTILIDADES DIFERIDAS A REALIZARSE EN EJERCICIOS FUTUROS**

No existen

Sub - Total del Pasivo

73.388.164.—**CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS**

Capital suscrito		
Acciones en circulación	30.000.000	
Reservas		
Reserva Legal	61.487	
Capital por Revalúo Contable		
Ley 17.335	18.447.327	18.508.814

**RESULTADOS**

Pérdida del Ejercicio anterior	(10.190.085)		
Utilidad del Ejercicio	10.446.816	256.731	48.765.545
		<u>122.153.709</u>	
Total del Pasivo			

**CUENTAS DE ORDEN**

Control Gastos de Publicidad	5.036.616	
Deudores por Envases de Comodatos	26.277.819	
Envases Recibidos en Comodatos	525.000	
Depósito Acciones Directorio en Garantía	150.000	
Documentos Recibidos en Garantía	1.265.310	33.248.745

Eusebio A. Beloqui  
Sindico TitularDr. Héctor Mendilaharzu  
Ciencias Económicas  
Nº 4 - C.P.C.E. - SaltaA. L. H. Fraser  
Presidente

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS****EJERCICIO 1967/1968**

Periodo: 1º de Julio de 1967 - 30 de Junio de 1968

**COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Ventas netas de productos elaborados y mercaderías de reventa	177.705.104	
Menos: Costo de las ventas	111.726.674	65.978.430
		<hr/>
<b>Menos:</b>		
Sueldos	11.361.319	
Cargas Sociales	3.906.508	
Amortizaciones	2.535.905	
Depreciación envases	5.616.028	
Seguros	833.991	
Honorarios	670.000	
Tasas, contribuciones e impuestos	9.219.606	
Gastos Financieros, Bancarios y sellados	933.416	
Gastos de administración, distribución, fabricación y ventas	13.756.313	
Fletes y acarreos	4.961.165	
Previsión para deudores incobrables	826.501	
Previsión para facturación Bienes de Cambio	380.000	55.000.752
		<hr/>
		10.977.678
<b>Más:</b>		
Ventas Bienes de Uso	130.060	
Ventas de rezagos	267.985	
Intereses y descuentos	810.236	
Otros Ingresos	135.096	
Regalías	270.608	
Quebrantos recuperados	7.107	1.621.092
		<hr/>
<b>Menos:</b>		
Costo de los bienes de uso vendidos	1.860.072	
Descuentos otorgados	135.266	
Otros egresos	156.616	2.151.954
		<hr/>
Utilidad del Ejercicio		10.446.816
Saldo del Ejercicio Anterior (pérdida)		(10.190.085)
		<hr/>
Resultado final (ganancia del balance)		256.731

Eusebio A. Beloqui  
Síndico TitularDr. Héctor Mendilaharsu  
Ciencias Económicas  
Nº 4 - C.P.C.E. - SaltaA. L. H. Fraser  
PresidenteCertifico conforme a mi informe  
28 de abril de 1969Publiquese en el Boletín Oficial  
28 de abril de 1969

## C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO que he examinado el Balance General al 30 de Junio de 1968 de la firma "VALLE DE LERMA" Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhídrido Carbónico S.A.I.C.F.I., que comprende el estado de activo y pasivo, el cuadro de resultados y los anexos correspondientes, los que han sido confeccionados conforme al Decreto Nacional Nº 9.795/54, estando las cifras y conceptos correctamente expuestos.

De las verificaciones efectuadas surge la corrección del Balance en cuanto es la consecuencia de registraciones contables en legal forma, con la técnica adecuada y suficiente documentación básica.

Con respecto al Art. 10 de la Ley Nº 17.250, hago constar que la firma, a la fecha del mencionado balance registra una deuda de m\$.n. 1.160.115.— a favor de la Caja Nacional de Previsión de Comercio e Industria (ex-Comercio) correspondiente a aportes de los meses de abril, mayo y junio de 1968 y mitad del aguinaldo 1968.

Dado fe de lo expresado, suscribo por aparte los cuadros que configuran el balance examinado.

Salta, 20 de noviembre de 1968.

Dr. HECTOR MENDILAHARZU  
Ciencias Económicas  
Nº 4 - C.P.C.E. - Salta

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Señores Accionistas de  
"VALLE DE LERMA"

Fábrica de Bebidas Gaseosas y  
Anhídrido Carbónico S.A.I.C.F. e I.

En cumplimiento de las prescripciones legales, he examinado el Inventario y los documentos que el Directorio somete a la consideración de los señores Accionistas, correspondientes al octavo ejercicio económico de la Sociedad, habiendo comprobado por los libros y papeles de comercio revisados y por las informaciones y explicaciones que me fueron suministradas, que el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas presentan correctamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1968 y el resultado de las operaciones efectuadas durante el ejercicio terminado en esa fecha, respectivamente.

Por las razones indicadas, dichos documentos, así como la Memoria con que el Directorio los acompaña, merecen ser aprobados por los señores Accionistas.

Saludo a los señores Accionistas muy atentamente.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1968.

EUSEBIO A. BELOQUI  
Síndico

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ

Importe \$ 27.600

e) 22-7-69

T. Nº 0055 — O. P. Nº 0133

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

De las utilidades el Directorio propone la siguiente distribución:

Beneficio neto del ejercicio	\$ 506.980.50
20% al señor Luis M. Patrón Costas	\$ 101.396.—
Saldo a Fondo Reservas p/Previsión	\$ 405.584.50

**INFORME del Síndico Titular doctor Héctor Cornejo D'Andrea**

Señores Accionistas de "LURACATAO"

Agrícola y Ganadera S. A.:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, he examinado los libros de comercio de la Sociedad como así también la documentación que justifican los asientos registrados en los mismos, comprobando que las cifras del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el treintuno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, son exactos, por lo que aconsejo a los señores accionistas su aprobación.

**HECTOR CORNEJO D'ANDREA**  
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 27 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 29 de mayo de 1969

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**"LURACATAO" AGRICOLA Y GANADERA S. A.**  
Domicilio Legal: Ciudad de Salta

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Noviembre de 1957

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio: 22 de abril de 1958

**Ejercicio Económico Nº 11 - Iniciado el 1º de septiembre de 1967**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1968**

**A C C I O N E S**

CAPITAL	Ordinarias	Preferidas	Diferidas	TOTAL
Autorizado	500.000.—	—	—	500.000.—
Suscripto	500.000.—	—	—	500.000.—
Realizado	500.000.—	—	—	500.000.—

**A C T I V O****DISPONIBILIDADES**

Caja de Luracatao y Salta	1.759.605.—	
Bancos Cuentas Corrientes	38.310.—	1.797.915.—

**CREDITOS**

<b>Por Ventas</b>		
Cuentas Corrientes (Deud.)	5.510.877.—	
Vales Pend. de Cobrar	108.690.—	5.619.567.—

**Otros Créditos**

Exceso Equipaje Peones	486.923.—	6.106.490.—
------------------------	-----------	-------------

**BIENES DE CAMBIO**

Almacén	1.687.944.—	
Cueros	51.796.—	
Depósito Frutos	121.990.—	
Hacienda	2.446.850.—	
Lanas	160.400.—	
Talabartería	120.950.—	
Tejidos	977.636.—	5.567.566.—

## BIENES DE USO

Envases		19.984.—	
Herramientas y Utiles:			
Valor original	347.049.—		
Amortización Ejercicio	169.036.—	178.013.—	
Muebles y Utiles:			
Valor original	347.984.—		
Amortización Ejercicio	47.445.—	300.539.—	
Utiles de Bodegas:			1.—
Utiles Tejeduría:			
Valor original	85.950.—		
Amortización Ejercicio	9.549.—	76.401.—	
Vehículos:			
Valor original	3.105.221.—		
Amortización Ejercicio	155.261.—	2.949.960.—	
Tractores e Implementos:			
Valor original	192.020.—		
Venta:	— 163.217.—		
	28.803.—		
Amortización Ejercicio	28.802.—	1.—	3.520.899.—

## INVERSIONES

Acciones Coop. Agraria del Norte			5.000.—
<b>SUMA BALANCE</b>			<b>17.001.870.—</b>

## P A S I V O:

## DEUDAS

<b>Comerciales</b>			
Cuentas Corrientes (Proveedores)		8.703.826.—	
Obligaciones a Pagar		1.885.000.—	
<b>Otras Deudas</b>			
Sueldos a Pagar		1.706.913.—	
Reservas varias		2.249.662.—	
Gastos a Pagar		126.840.—	14.672.241.—

## PREVISIONES

Cargas Sociales			144.220.—
-----------------	--	--	-----------

## PROVISIONES

Cargas Sociales			1.064.868.—
-----------------	--	--	-------------

## CAPITAL, RESERVAS Y

## CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital		500.000.—	
Reserva Legal:			
Anterior	9.044.—		
Del Ejercicio	10.346.—	19.390.—	519.390.—

## GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo Acreedor			601.151.—
			<b>17.001.870.—</b>

HECTOR CORNEJO D'ANDREA  
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 27 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 29 de mayo de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.



**"LURACATAO" AGRICOLA Y GANADERA S. A.**  
**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE**  
**AL BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1968**

<b>COMERCIAL E INDUSTRIAL</b>			
Ventas Netas Mercaderías		17.223.651.—	
Menos Costo de Ventas		14.250.085.—	2.973.566.—
<b>GANADERIA Y AGRICOLA</b>			
Vtas. Prod. Ganad.	1.289.442.—		
Menos: Costo	1.930.665.—	641.223.—	
Inventario		2.607.250.—	
Beneficio		1.966.027.—	
Menos Explt. Hacienda		735.280.—	1.230.743.—
Vta. Prod. Agric.	6.822.772.—		
Menos: Costo	5.394.733.—	1.428.039.—	
Inventario		121.990.—	1.550.029.—
			2.780.776.—
<b>Otros Beneficios:</b>			
Beneficio Venta Camión		500.000.—	
Contratación Peones		301.882.—	
Yerbajes y Pastajes		62.225.—	
Reservas Recuperadas		356.174.—	1.220.281.—
			1.220.281.—
<b>Total Beneficio</b>			<b>6.974.623.—</b>
<b>Menos:</b>			
Despensa	304.331.5		
Gastos Administrativos	5.663.828.—		
Gastos Reparación Galpón Tejidos	19.042.—	6.047.201.5-	
Depreciaciones		410.095.—	6.457.296.5
			10.346.—
<b>Beneficio Neto del Ejercicio</b>			<b>506.980.5</b>
<b>Más: Utilidad Ejercicio Anterior</b>			<b>94.170.5</b>
<b>TOTAL DE BENEFICIOS</b>			<b>601.151.—</b>

**HECTOR CORNEJO D'ANDREA**  
Sindico Titular

CERTIFICO la exactitud de los importes y la correcta procedencia de los conceptos del presente Cuadro de Ganancias y Pérdidas y la utilización de la Fórmula Oficial.

Salta, noviembre 4 de 1968.

**MANUEL R. GUZMAN**  
Contador Público

Mat. Nº 20 - F.2 - Exma. Corte de Just.  
Mat. Nº4 - 127 - C. Prof. C. Econ.

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Manuel R. Guzmán, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 127

Salta, 11 de diciembre de 1968.

**Eduardo I. Rufino**  
Contador Público  
Secretario Administrativo

Certifico conforme a mi informe de fecha 27 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 29 de mayo de 1969

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**"LURACATAO" AGRICOLA Y GANADERA S. A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1968**

**BIENES DE USO**  
**ANEXO A**

RUBRO	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por comp., mej. perman., etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					Anteriores	Del Ejercicio		
Envases .....	19.984.—	—	—	19.984.—	—	—	—	19.984.—
Herram. y Utiles .....	570.445.13	105.702.—	—	676.147.13	329.097.8	25	169.036.95	498.134.13
Muebles y Utiles .....	336.369.22	138.083.50	—	474.452.72	126.468.32	10	47.445.40	173.913.72
Utiles de Bodega .....	1.—	—	—	1.—	—	—	—	1.—
Utiles de Tejeduria .....	95.501.—	—	—	95.501.—	9.550.10	10	9.549.90	19.100.—
Tractores e Implem. ....	1.940.942.47	—	163.217.—	1.777.725.47	1.748.921.94	20	28.802.52	1.777.724.47
Vehiculos .....	—	3.105.221.—	—	3.105.221.—	—	20	155.261.—	155.261.—
	2.963.242.82	3.349.006.50	163.217.—	6.149.032.32	2.214.037.54	—	410.095.78	2.624.133.32

**HECTOR CORNEJO D'ANDREA**  
 Sindico Titular

Publicase en el Boletin Oficial  
 Salta, 29 de mayo de 1969

Certifico conforme a mi informe  
 de fecha 27 de mayo de 1969

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
 Escribano  
 Insp. de Soc. Anon. Com. y Civ.

**Alberto Victor Verón**  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Insp. de Sociedades

Importe \$ 26.400

e) 22-7-69

T. Nº 0029

O.P. Nº 0135

## FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I. y C.

Objeto y Ramo Principal: Compra Venta de artículos perecederos.

Fecha de autorización del Gobierno Provincial: 25-4-58 - Decreto Nº 14096/58.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: El 13-10-61; Fo. 207/208; Asiento 410; Libro 28.

Modificaciones de los Estatutos: No hubo.

## EJERCICIO ECONOMICO Nº 11 INICIADO EL 1-8-67

## BALANCE GENERAL

AL 31 DE JULIO DE 1968

Capital		Acc. Priv. 5 Votos	Acc. Pref. 1 Voto	Acc. Ord. 1 Voto
Autorizado . . . .	\$ 10.000.000.—	\$ 4.000.000.—	\$ 1.000.000.—	\$ 5.000.000.—
Suscripto . . . .	" 10.000.000.—	" 4.000.000.—	" 1.000.000.—	" 5.000.000.—
Realizado . . . .	" 10.000.000.—	" 4.000.000.—	" 1.000.000.—	" 5.000.000.—

## A C T I V O

## DISPONIBILIDADES

Caja	3.795.895.—	3.795.895.—
------	-------------	-------------

## CREDITOS

## Por Ventas:

Cuentas Corrientes (Deudoras)	7.636.298.—	
Documentos a Cobrar	1.938.892.—	
Cuentas Transitorias	9.671.962.—	
Valores Pendientes	287.488.—	19.534.640.—

## Otros Créditos:

Caja Subsidios Familiares	933.162.—	
Depósitos en Garantía	25.000.—	
Impuestos Réditos Retenidos	34.518.—	992.680.—
		20.527.320.—

## BIENES DE CAMBIO

Mercaderías	3.611.563.—	
Almacenes	168.817.—	3.780.380.—

## INVERSIONES

Títulos y Acciones (Sin cotización)	148.000.—	148.000.—
-------------------------------------	-----------	-----------

## BIENES DE USO

Terrenos, Construcciones, Maquinarias, Instalación Gas Natural, Rodados, M. y U. Industria y M. y U. Escritorio		23.641.829.—
Amortizac. Anteriores	2.976.874.—	
Amortizac. este Ejercicio	1.464.182.—	4.441.056.—
		19.200.773.—

## BIENES INMATERIALES

No hay.

## CARGOS DIFERIDOS

No hay.

TOTAL DEL ACTIVO	47.452.368.—
------------------	--------------

## P A S I V O

## DEUDAS

## Comerciales:

Cuentas Corrientes (Acreedoras)	27.174.098.—	
Obligaciones a Pagar (S/Garantía Real)	1.299.006.—	28.473.104.—

## Bancarias:

Oblig. a Pag. Bancar. (S/Garantía Real)	4.000.000.—	4.000.000.—
---	-------------	-------------

## OTRAS DEUDAS

I.N.P.S. Moratoria Ley 17.122	678.149.—	
Inst. Nac. de Prev. Social	65.781.—	
Direc. Rentas Jujuy	2.004.784.—	
Inst. Médico Mercantil Argentino	6.657.—	2.755.371.—

## PROVISIONES

Provisión para Impuestos	165.000.—	165.000.—
--------------------------	-----------	-----------

## PREVISIONES

Reserva Ley 11.729	219.229.—	219.229.—
--------------------	-----------	-----------

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR  
EN EJERCICIOS FUTUROS

No hay.

## CAPITAL, RESERVAS y RESULTADOS

## Capital Suscripto:

Acciones en Circulación	10.000.000.—	
Acciones en Cartera (Art. 343 c.c.)	—.—	10.000.000.—

## RESERVAS

Reserva Legal	82.944.—	
---------------	----------	--

## UTILIDADES

Saldo Ejercicio anterior	1.613.079.—		
Saldo del Ejercicio	143.641.—	1.756.720.—	11.839.664.—
			47.452.368.—

Agustín E. Pérez Alsina  
SíndicoMiguel A. Bixquert  
PresidenteDr. Héctor Mendilabarzu  
Ciencias Econ. - Mc. 4 C.P.C.E. - SaltaCertifico conforme a mi informe  
de fecha 30 de abril de 1969.Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 30 de abril de 1969.Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

## FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I. y C.

## CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Julio de 1968

Ventas Netas de Mercaderías	303.274.769.—	
Menos: Costo de Mercaderías Vendidas	262.822.541.—	40.452.228.—
<b>Menos:</b>		
Fletes y Acarreos	19.959.742.—	
Gastos Generales	1.433.065.—	
Movilidad y Viajes	2.561.399.—	
Repuestos y Reparaciones	1.586.494.—	
Impuestos y Tasas	4.903.607.—	
Luz y Fuerza Motriz	1.323.317.—	
Sueldos y Jornales	3.964.811.—	
Aportes Patronales	558.129.—	
Reserva Ley 11.729	39.648.—	
Comisiones Bancarias	427.782.—	
Sellados	37.475.—	
Alquileres	212.500.—	
Seguros	448.767.—	
Coop. Asistenciales Ley 4126	41.369.—	
Combustibles y Lubricantes	104.913.—	
Intereses y Descuentos	419.186.—	
Propaganda y Publicidad	29.430.—	
Envases	8.190.—	
Remuneración Directorio	1.400.000.—	
Amortizaciones	1.464.182.—	40.924.006.—
	<b>Sub-Total negativo</b>	<b>471.778.—</b>
<b>Más:</b>		
Diferencia Subsidio Familiares	278.674.—	
Utilidades Varias	336.745.—	615.419.—
	<b>GANANCIAS DEL EJERCICIO</b>	<b>143.641.—</b>
	Saldo anterior (ganancia)	1.613.079.—
	<b>RESULTADO FINAL (Ganancia del Balance)</b>	<b>1.756.720.—</b>

Agustín E. Pérez Alsina  
SíndicoMiguel A. Bixquert  
PresidenteDr. Héctor Mendilaharsu  
Ciencias Econ. - Mc. 4 C.P.C.E. - SaltaCertifico conforme a mi informe  
de fecha 30 de abril de 1969,Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 30 de abril de 1969.Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I. y C.

BIENES DE USO

BALANCE GENERAL AL 31-7-68

ANEXO "A"

RUBROS	Valor origen comienzo ejercicio	Aumentos, compras, mejoras, etc.	Disminución ventas, retiros, etc.	Valor origen al final del ejercicio	AMORTIZACIONES			Total	Neto resultante
					Anteriores	% Del ejercicio	Importe		
Terrenos y Const. ....	9.000.000.—	—	—	9.000.000.—	—	—	—	9.000.000.—	
Maquinarias .....	2.380.038.—	721.836.—	55.560.—	3.046.314.—	1.412.394.—	10	304.631.—	1.329.289.—	
Inst. Gas Natural .....	198.600.—	—	—	198.600.—	37.140.—	10	19.860.—	141.600.—	
Rodados .....	6.416.949.—	5.695.408.—	2.599.004.—	9.513.353.—	1.166.206.—	10	951.335.—	7.395.812.—	
M. y Ut. Industria .....	3.830.980.—	1.509.800.—	3.726.342.—	1.614.438.—	173.465.—	10	161.444.—	1.279.529.—	
M. y Ut. Escritorio .....	403.334.—	914.800.—	1.049.010.—	269.124.—	187.669.—	10	26.912.—	54.543.—	
	22.229.901.—	8.841.844.—	7.429.916.—	23.641.829.—	2.976.874.—	—	1.464.182.—	4.441.056.—	
								19.200.773.—	

Agustin E. Pérez Alsina  
Sindico

Miguel A. Bixquert  
Presidente

Dr. Héctor Mendilaharsu  
Ciencias Econ. - Mc. 4 C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 30 de abril de 1969.

Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 30 de abril de 1969.

Alberto Víctor Verón.  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano  
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civ.

## CERTIFICACION

CERTIFICO que el presente Balance General al 31 de julio de 1968 de FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I. y C., con sus respectivos anexos reglamentarios y Cuadros de Ganancias y Pérdidas, surge de registros contables en legal forma, dejando constancia que en la determinación de los valores y resultados se han observado procedimientos técnicamente correctos y que se utilizó adecuadamente la fórmula oficial con respecto al Decreto Nacional Nº 9795/54.

Conforme al art. 10 de la Ley Nº 17.250 expreso que la firma, a la fecha de este Balance, adeuda a la Caja Nacional de Previsión para Comercio e Industria (ex Comercio) \$ 678.49 por saldo de Moratoria Ley 17.122 y \$ 65.781 por aportes de julio de 1968, último mes del ejercicio.

Dando fe de lo expresado, suscribo por aparte el mencionado Balance y Cuadros Complementarios.

General Güemes, 4 de noviembre de 1968.

**Dr. Héctor Mendilaharsu**  
Ciencias Econ. Nº 4 C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Héctor Mendilaharsu, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 4. — Salta, 5 de noviembre de 1968.

**Lucrecia Paratz**  
Cont. Púb. Nac. - Secretaría Adm.

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 30 de abril de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 30 de abril de 1969.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

## FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I. y C.

## INFORME DEL SINDICO

Ejercicio 1967/68

Señores Accionistas:

En mi carácter de Síndico de Frigorífico Güemes S.A.I. y C., he analizado y verificado el Balance General al 31 de julio de 1968, cuya Memoria, estado patrimonial y de resultados y planillas anexas pone a vuestra consideración al Honorable Directorio. Los mismos reflejan correctamente la situación general de la Sociedad y surgen de los libros de contabilidad adecuadamente ajustados a dichos fines.

Por lo expuesto, me permito aconsejar la aprobación de los documentos que menciono y que suscribo por aparte conjuntamente con el señor Presidente.

General Güemes, 4 de noviembre de 1968.

**Dr. Agustín E. Pérez Alsina**  
Síndico

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 30 de abril de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 30 de abril de 1969.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.